PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO PARA NEIKER, INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO (EN ADELANTE, NEIKER) (Ref.- NK07/24)

1.- OBJETO

El objeto de este contrato consiste en la prestación de un servicio de Prevención de Riesgos Laborales para la protección de la seguridad y salud laborales del personal de NEIKER, en las siguientes especialidades:

- Servicio de prevención ajeno integral según lo establecido en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, incluyendo las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada.
- Servicio de vigilancia de la salud individual y colectivo.
- Servicio de formación en materias relacionadas con prevención (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada).
- Servicio para garantizar el cumplimiento del procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

El servicio deberá prestarse para todos sus centros de trabajo en Arkaute, Derio, Iturrieta y Gauna. La plantilla a la que se pretende dar cobertura con estas actuaciones es de aproximadamente 200 personas repartidas en los anteriores centros de trabajo.

1. ACTIVIDAD DE NEIKER

La actividad de NEIKER se fundamenta en la investigación y desarrollo en la mejora agrícola y ganadera, así como la prestación de servicios al sector. Cuenta con laboratorios especializados en fisicoquímica y biología (entre ellos un laboratorio de contención biológica NCB3 en Derio y un NCB2 en Arkaute), así como campos agrícolas de ensayo e invernaderos, actividad de pastoreo, etc.

2. SERVICIO QUE DEBE CUBRIR

Se contará con la colaboración de al menos:

- Una persona especialista en dos de las materias contratadas (Seguridad, Higiene y Ergonomía/Psicosociología), con la correspondiente titulación, así como la unidad Básica Sanitaria.

La UBS (Unidad Básica Sanitaria) está constituida por personal titulado en medicina de empresa o del trabajo y un enfermero de empresa o del trabajo, a jornada completa.

La dotación mínima de profesionales sanitarios será la siguiente:

- Hasta dos mil trabajadores, una UBS. con personal sanitario acreditado,

Actividades a realizar son las siguientes:

A.) Desarrollo de las Especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología aplicada.

1. <u>Programa, seguimiento y memoria</u>

1.1. Programa anual

1.2. Seguimiento de actividades a mitad de periodo

1.3. Memoria Final (incluirá valoración de la eficacia de la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el sistema general de gestión de la empresa en relación con las actividades concertadas).

2. <u>Órganos de representación</u>

2.1. Asesoramiento en materia de prevención a la empresa y a las personas representantes de los trabajadores y trabajadoras.

2.2. Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, previa solicitud con la debida antelación por parte de la empresa.

2.3. Asesoramiento en la Constitución del Comité de Seguridad y Salud.

3. <u>Evaluación de los factores de riesgo y su planificación</u>

3.1. Evaluación de riesgos y mantenimiento de la evaluación en los supuestos planteados por la RPRL para los centros de trabajo. Identificación, evaluación y propuesta de medidas correctivas, considerando todos los riesgos existentes en cada centro de trabajo.

3.2. Realización de informes de inspección, entrega a la persona responsable e incorporación a la evaluación de riesgos de las medidas derivadas de las inspecciones.

3.3. Evaluaciones higiénicas complementarias (ruido, vibraciones, agentes químicos) en función de necesidades o niveles obtenidos en evaluaciones anteriores. (*)

3.4. (*) Quedarán exentas de dicha oferta aquellas mediciones especiales (biológicas o químicas) de terceras empresas o laboratorios, que necesiten realizarse fuera del ámbito de la empresa adjudicada.

4. <u>Información y comunicación</u>

4.1. Preparación de fichas de información de riesgos.

4.2. Colaboración en la elaboración de píldoras informativas que se planifiquen anualmente.

4.3. Colaboración en la redacción de manuales internos de prevención.

5. <u>Formación</u>

5.1. Acompañamiento a la formación inicial del puesto complementario a la acogida.

5.2. Impartición de cursos específicos recogidos en el apartado D según se planifiquen anualmente.

6. <u>Revisión de procedimientos de gestión en base a la norma ISO 45001, desarrollo de nuevos e integración con el resto de sistemas de gestión. Plan de prevención.</u>

6.1. Mantenimiento de la documentación del Sistema:

- Plan de Prevención.

- Evaluación de Riesgos.
- Planificación de la acción preventiva.
- Requisitos legales, etc.

6.2. Revisión y mantenimiento del procedimiento de coordinación de actividades empresariales.
6.3. Colaboración en la investigación de accidentes.
6.4. Control de compras e ingeniería.
6.5. Gestión y seguimiento de EPIs.
6.6. Otros que puedan decidirse desde el CSSL (por ejemplo: planes de movilidad, plan de contingencias meteorológicas, plan de contingencias sanitarias, etc.).

7. Estudios ergonómicos y psicosociales

7.1. Estudios específicos en materia ergonómica: se coordinará con las necesidades planteadas desde el CSSL.
7.2. Colaboración en materia psicosocial, en base a resultados de informe psicosociales.
7.3. Instrucciones de carácter psicosocial: Conflictos, acoso, otros. (*)

(*) En caso de que se necesite contar con empresas externas especializadas, dada la imprevisibilidad y dimensión de una situación de estas características (acoso) se solicitará oferta específica a tal fin conforme al asesoramiento que realice la empresa adjudicataria.

8. Higiene Industrial.- Exposición a agentes físicos, químicos y biológicos

8.1. Diseño e implantación de procedimientos sobre la exposición del personal trabajador a distintos agentes.
8.2. Estudio de fichas de seguridad de productos.
8.3. Diseño e implantación de procedimientos para la protección de trabajadoras en situación de maternidad o lactancia.

9. Plan de emergencia y evacuación

9.1. Revisión del plan de emergencia de los centros periféricos, y planes de autoprotección de los centros principales.
9.2. Realización de simulacros (1 anual por cada centro principal).
9.3. Reuniones recordatorias acerca del funcionamiento de la emergencia, medidas, etc., al personal implicado previo al simulacro.
9.4. Determinación de la organización, los medios, la señalización, derivadas de las observaciones de los simulacros.
9.5. Control de eficacia de las medidas propuestas en el Plan de Prevención relativas a emergencias.
9.6. Coordinación de las emergencias con el resto de centros de trabajo ubicados en las instalaciones del Campus Agroalimentario de Arkaute.

10. Planificación, seguimiento y control de eficacia

10.1. Ayuda en la planificación de acciones y su gestión desde el CSSL.
10.2. Seguimiento de la implantación de medidas preventivas derivadas de evaluaciones de riesgos, inspecciones. Verificación de la eficacia.

11. <u>Elaboración de la documentación y normativa legal</u>

11.1. Mantenimiento del listado de requisitos legales.

11.2. Asistencia en el control documental.

El pliego incluye un anexo 2 en el que se especifican los recursos instrumentales mínimos para el desarrollo de las actividades preventivas en las distintas disciplinas.

B.) Desarrollo de la Vigilancia de la Salud.

<u>1.- Proyecto de Vigilancia de la Salud.</u>

- Análisis y estudio de las evaluaciones de riesgo e información adicional, y realización de la Evaluación específica médico-laboral de los puestos de trabajo tras las visitas a los centros de trabajo por pare de la UBS (médico de trabajo y D.U.E. de empresa), asignada a cada empresa.
- Elaboración del Proyecto de Vigilancia de la Salud.
- Programa anual de actividades de Vigilancia de la Salud.

<u>2.- Tipología de reconocimientos</u>

- INICIALES: A toda persona objeto de nueva contratación.
- PERIÓDICOS: Anual a toda la plantilla.
- Por modificación sustancial de tareas y/o riesgos en los puestos de trabajo
- Por reincorporación al trabajo tras ausencia prolongada por motivos de salud.

<u>3.- Contenido de los reconocimientos</u>

- Historia clínico-laboral. Anamnesis laboral y anamnesis personal.
- Exploración física.
- Exploraciones complementarias: Control de visión, otoscopia, audiometría en cabina homologada, electrocardiograma, etc., según proceda.
- Análisis de sangre y orina.
- Analíticas especiales: PSA, detectores tumorales ovario o mama, hierro, ferritina, Brucella, Coxiella, alergias abejas/avispas.
- Vacunas.
- Radiología (según proceda).

<u>4.- Documentación a emitir</u>

- Proyecto de VS.
- Programa de VS.
- Informes médicos.
- Aptitud.
- Memoria de actividades.
- Análisis epidemiológico.
- Notificación de daños para los trabajadores como consecuencia de su trabajo.

C.- Desarrollo del procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)

NEIKER cuenta con un procedimiento de coordinación de actividades empresariales soportado por una plataforma CAE externa.

Este tipo de herramienta viene siendo utilizada por NEIKER y sus contratas y proveedores desde el año 2016. Es requisito obligatorio que las ofertas contemplen la utilización de una herramienta para la gestión de la CAE.

El servicio deberá de contemplar la asistencia técnica en la herramienta informática tanto a NEIKER como a las empresas que presten servicio para NEIKER para el cumplimiento de la coordinación de las actividades entre cada una de ellas y NEIKER, con los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- Validación documental:
    - El servicio de validación implica la revisión de documentación enviada por las contratas a la herramienta informática, verificando el cumplimiento respecto a los requisitos establecidos por NEIKER, por personal propio de la empresa adjudicataria, con la posibilidad de atender tanto en castellano como en euskera.
    - LA validación de los documentos subidos por la contrata a la herramienta informática se llevará a cabo en un plazo máximo de 24-48 horas.

- Atención telefónica de asesoramiento para NEIKER y contratas en cuanto al uso de la herramienta informática:
  El servicio de atención telefónica se prestará en el siguiente horario:
    - De lunes a jueves de 8:30 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas.
    - Viernes, vísperas de festivos y mes de agosto, de 8:00 horas a 15:00 horas.

      Con la periodicidad que se establezca se elaborará un informe de indicadores donde se recojan mediciones tanto de elementos registrados, como de documentación gestionada.

A continuación se detalla información relevante sobre el dimensionamiento del servicio, que debe ser tenido en cuenta a la hora de dimensionar el equipo de trabajo necesario para la prestación del servicio.

Descripción	**Número**
Número aproximado de documentos gestionados en la plataforma para NEIKER en 2023	2200
Número de empresas activas en la plataforma a fecha de 30/12/2023	100
Número aproximado de trabajadores y trabajadoras en activo en diferentes periodos de 2023	400

Las empresas licitadoras podrán obtener más información sobre la plataforma poniéndose en contacto con la persona Coordinadora de Seguridad y Salud de NEIKER a través del siguiente correo electrónico (ibarrena@neiker.eus).

El pliego incluye un anexo 1 con requisitos específicos para este apartado.

D.- Desarrollo del Plan Formativo

Se especifica a continuación el cuadro del Plan de Formación actual como referencia de cara al servicio, aunque en el transcurso del período del contrato NEIKER pueda modificar dicho plan con nuevos cursos o cambiar su periodicidad según se planifique.

Actividad Formativa	Objetivo del curso
Curso básico de PRL	Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección. Promover las actuaciones preventivas como orden y limpieza, señalización, mantenimiento, seguimiento y control.
Formación en SVB/RCP y manejo del DEA	Realizar RCP de forma eficiente, manejar DESA, Simulaciones y prácticas, repaso de las operaciones básicas primeros auxilios (PAS).
Ergonomía postural y trabajos repetitivos	Prevención de la espalda y de trastornos musculoesqueléticos.
Uso de equipos de protección individual	Aprender los conocimientos teórico-prácticos necesarios sobre la selección y utilización de los equipos de protección individual (EPI) y su correcto mantenimiento
Riesgo biológico. Laboratorios de alta seguridad NCB3	Formar en bioseguridad y bioprotección en laboratorios e instalaciones relacionadas y en la gestión de la bioseguridad en NEIKER
Riesgo químico en laboratorios	Formar al personal en materia de Riesgos Laborales en Laboratorios con Riesgo Químico
Gestión de residuos	Conseguir una mejor gestión y manipulación de los residuos de los laboratorios. Concienciación del personal.
Emergencias	Conocer las medidas a adoptar en caso de emergencia
Primeros auxilios	Dotar al personal de los conocimientos básicos y generales en primeros auxilios necesarios para llevar a cabo las actuaciones en esta materia en situaciones de emergencia
Uso de medios de extinción	Capacitar al personal en el uso de medios de extinción Reconocer y utilizar de forma adecuada los distintos tipos de extintores según sea el tipo de incendio.
Seguridad vial	Conocer los factores de riesgo implicados en la seguridad vial laboral.
Riesgo eléctrico	Capacitación y protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
Seguridad en el uso de máquinas	Utilización de las máquinas y herramientas adecuadas a cada tipo de trabajo que se vaya a realizar. Entrenamiento apropiado en el manejo de estos elementos de trabajo.
Espacios confinados	Adquisición de conocimientos necesarios en cuanto a normas generales y específicas de seguridad y prevención en trabajos realizados en espacios confinados.
Riesgo psicosocial	Evaluación de factores de riesgo en NEIKER y consecuencias asociadas a la exposición. Reforzar el aspecto psicosocial y las diferentes formas de interpretación, las dimensiones asociadas, etc.
Gestión de personas en el ámbito público	Resolución de conflictos, motivación de personal y dinamización de grupos)
Sensibilización de mandos	Concienciación de responsables y mandos intermedios en la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo. Incidir en sus funciones y en las obligaciones asociadas al cumplimiento de sus responsabilidades.

Anexo 1:

Requisitos específicos para la herramienta de Coordinación de Actividades Empresariales

Las empresas licitadoras deberán acreditar que al menos el 25% de las personas adscritas al equipo de trabajo para la asistencia técnica en la plataforma tiene la certificación B2 de idioma euskera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para alas Lenguas DECRETO 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto 297/2010 de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lengua.

Anexo 2:

- **Medios materiales (Equipamiento)**.

Listado de los recursos instrumentales mínimos para el desarrollo de las actividades preventivas en las distintas disciplinas, por medio de listado con la identificación del equipo, modelo, número de serie, referencia con el certificado de calibración, y la identificación del propietario, conforme al anexo II de la Orden TIN/2504/2010, de 17 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención.

Se considera que el Servicio de Prevención Ajeno debe contar con los siguientes recursos:

- Sonómetros y/o dosímetros
- Luxómetro/s.
- Termohigrómetros
- Equipo/s de medición de velocidad de aire.
- Equipo/s de medición de campos electromagnéticos.
- Equipo/s de medición de cargas electrostáticas.
- Equipos para toma de muestra de contaminantes químicos en ambiente.
  - Muestreadores puntuales y/o colorimétricos.
  - Muestreadores de gases combinados.
  - Muestreadores en continuo (bombas de aspiración).
- Soportes para medición de biológicos.
- Calibradores de los equipos anteriores que así lo requieran.
- Goniómetros.

Características a cumplir:

- Anexo II de la Orden TIN/2504/2010, de 17 de septiembre.
- Disponibles en el ámbito de actuación de NEIKER (CAE).
- Personal con contrastada experiencia en su utilización, acreditando experiencia en entidades relevantes en materia de Higiene Industrial, superior a 10 años.
- Caso de mediciones CAI, personal que acredite formación en la materia y autorización por FEDECAI.
- Disponer de un detalle del plan de calibración de los equipos.

En todos los informes que realice el Servicio de Prevención Ajeno deben figurar los equipos utilizados (identificación, marca y número de serie), las fechas en que lo fueron y la referencia con el certificado de calibración, y la identificación del propietario/proveedor de los equipos; debe establecerse, además, un sistema de registro que permita comprobar para cada equipo el cliente, la referencia del informe emitido, el tipo de medición realizada y la fecha.

Garantía de calibración:

Cada servicio de prevención debe disponer en su sistema de gestión de un procedimiento o sistema que garantice la calibración del equipo.

Deberá también disponer de un plan de mantenimiento de los equipos.

Respecto de los equipos a disposición del servicio de prevención ajeno que no sean de su

propiedad, debido a la utilización esporádica de los mismos, y que resulte necesario alquilar, el servicio de prevención ajeno deberá garantizar y poder demostrar que dichos equipos cumplen los mismos requisitos de calibración y control que los equipos propios, debiendo quedar igualmente referenciados en los informes.